

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 02 de MAYO del 2007**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, es función general del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el prestar atención integral oncológica especializada de alta complejidad, de carácter multidisciplinario, de acuerdo a lo que señala el literal f) del artículo 6° del ROF institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, se asigna las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al médico cirujano Carlos Enrique Vigil Rojas, hasta que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal y se designe al Titular de la OPD INEN;

Que, a fines de optimizar el servicio de hospitalización del Instituto y su capacidad de atención, se requiere contar con una evaluación y análisis de los procedimientos asistenciales que requieren atención ambulatoria, así como con una propuesta para su adecuada implementación en la organización de la prestación asistencial del INEN;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

Con la opinión favorable del Sub Director General, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, y Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;



106283

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir la "Comisión de Organización del Servicio de Hospital de Día", la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Dr. Raúl Cordero García-Zapatero(Presidente)
- Dr. Abraham Salas Hurtado
- Dr. Juan Postigo Díaz
- Dr. Henry Gómez Moreno
- Lic. Mercedes Quesquen Puente
- Ing. José Carranza Abensur
- Ing. Augusto Cedeño Monrroy

**Artículo Segundo.-** La Comisión se encargará de analizar y evaluar la factibilidad de implementación del servicio de Hospital de Día, para lo cual deberán emitir un informe final dentro del plazo de 30 días útiles contados a partir de la emisión de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

